



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 001 -2021/CD

Lima, 15 MAR 2021

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA,
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**



VISTO: El Acuerdo de Consejo Directivo N° 039-2020, de fecha 26 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el artículo 1° de su Estatuto aprobado mediante Ordenanza N° 1784;

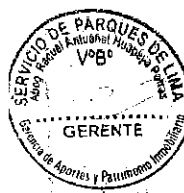
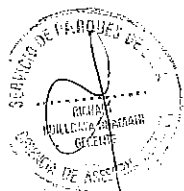
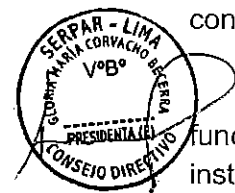
Que, el literal s) del artículo 12° del Estatuto de SERPAR LIMA, establece que es función de Consejo Directivo, aprobar y autorizar la disposición de los bienes de la institución de acuerdo a Ley;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, define a la BAJA como el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio de la Entidad. Asimismo, define al ALTA como el procedimiento que consiste en la incorporación física y contable de bienes del patrimonio del Estado o de una Entidad;

Que, mediante Informe N° 119-2020/SERPAR LIMA/SG/GAPI/MML, de fecha 16 de diciembre de 2020, la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, informó que siete (07) lotes de terrenos de aportes reglamentarios para Parques Zonales, fueron materia de transferencia en la tercera convocatoria de subasta pública, realizada el día 02 de febrero de 2020, los mismos que deberán ser dados de baja del Margesí de Bienes Inmuebles de la Entidad;

Que, mediante el informe precedente, la mencionada Gerencia informó que veintiocho (28) lotes de terreno fueron transferidos a favor de SERPAR LIMA como aporte reglamentario para Parques Zonales, los mismos que deberán ser dados de alta en el Margesí de Bienes Inmuebles de la Entidad;

Que, mediante Acuerdo N° 039-2020, de fecha 26 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo, autorizó la BAJA del Margesí de Bienes Inmuebles de la Entidad de siete (07) lotes de terrenos detallados en el Anexo 1; Asimismo, el ALTA en el Margesí de Bienes Inmuebles de veintiocho (28) lotes que se detallan en el Anexo 2, que forma parte del referido Acuerdo de Consejo;





Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza No. 1784-MML, que aprobó el Estatuto del SERPAR LIMA; contando con las visaciones correspondientes:

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la **BAJA** del Margesí de Bienes Inmuebles de la Entidad de siete (07) lotes de terrenos, en razón de que fueron materia de transferencia en la tercera convocatoria de subasta pública, realizada el día 02 de febrero de 2020, cuyo detalle figura el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el **ALTA** del Margesí de Bienes Inmuebles de la Entidad de veintiocho (28) lotes de terrenos, en razón de que fueron transferidos a favor de SERPAR LIMA como aporte reglamentario para Parques Zonales, cuyo detalle figura en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

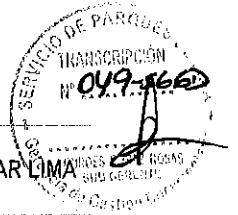
REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.


.....
Gloria María Corvacho Becerra
PRESIDENTA DEL CONSEJO
DIRECTIVO (E)
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 049-566
para conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:.....
Atentamente, 15 MAR 2021

.....
LOURDES E. DIAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RELACION DE PREDIOS PARA PROCESO DE BAJA EN EL MARGESÍ DE BIENES INMUEBLES DEL SERPAR LIMA

Vendidos en Subasta Pública N° 03-2019-SERPAR LIMA realizada el domingo 02/02/2020

BAJA DE LOTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

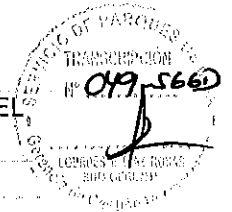
ANEXO N° 1

N°	DISTRITO	CÓDIGO SERPAR	URBANIZACION	MANZANA	LOTE	AREA (m2)
1	CARABAYLLO	0658	San Antonio de Carabayllo 3era. Etapa	D6	13	128.03
2				D6	14	128.19
3				T6	15	178.18
4				T6	16	178.24
5				T6	17	178.29
6				T6	18	178.35
7				T6	19	178.27
TOTAL LOTES					7	1,147.55





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RELACION DE PREDIOS PARA PROCESO DE ALTA EN EL MARGESÍ DE BIENES INMUEBLES DEL
SERPAR LIMA

ALTA DE LOTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ANEXO Nº 2

Nº	DISTRITO	CODIGO SERPAR	URBANIZACIÓN	MANZANA	LOTE Nº	ÁREA (m2)
1	CARABAYLLO (06)	0663	Programa de Vivienda Residencial Los Gorriones	F	23	368.42
2		0664	La Planicie 2da.Etapa	B7	9	128.90
3				B7	10	128.90
4				B7	11	128.90
5				B7	12	128.90
6				B7	13	128.90
7				B7	14	128.90
8				B7	15	128.90
9				B7	16	128.90
10				B7	17	128.90
11				B7	18	128.90
12				B7	31	277.64
13				B7	32	288.50
14				B7	33	286.49
15				B7	34	286.73
16				B7	35	260.39
17				B7	36	316.05
18	LURIGANCHO CHOSICA (15)	1510	Sol de Huampaní 5ta.Etapa	F	27	205.59
19	PACHACÁMAC (19)	1905	Villa Verde VI Etapa A	G	69	540.07
20	SANTIAGO DE SURCO (33)	3324	Santa Rosa VI Etapa	B	4	257.02
21				E	1	169.95
22	SANTA ROSA (38)	3806	Santa Rosa del Norte 1era.Etapa	C	3	290.65
23				C	4	311.13
24				C	5	391.17
25				C	6	494.85
26				C	7	617.86
27				C	8	785.32
28				C	9	978.24
				TOTAL LOTES	28	8,415.07

